

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00154, indicándose que el apoderado de la parte demandante allegó evidencia de envío de citación para notificación y constancia de la devolución con la anotación "no lo conocen en la dirección".

Se indica que en la demanda se señaló dirección electrónica del demandado. Sírvese proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL

Chinchiná - Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 398

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00154

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS -CONFA-

DEMANDADO: LUIS CARLOS FLÓREZ GONZALEZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se tiene que el apoderado de la parte demandante allegó constancia de envío de la citación para la notificación personal del demandado, con fecha de envío 26 de octubre de 2022 y con novedad de devolución con la anotación "*no lo conocen en la dirección*".

Advertido lo anterior, la parte demandante, deberá suministrar una nueva dirección física para notificación personal del demandado o en su defecto realizar la notificación electrónica allegando las evidencias correspondientes, a la dirección indicada en el escrito de demanda, lo anterior de conformidad con el artículo 317 del C.G.P. dentro de los 30 días siguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **289473174ae6055b29e2f4a21cde6ab4fb3767ec34891cc3e246d62ada9a45b9**

Documento generado en 06/10/2022 04:41:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>